



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
Vice Rectoría de Recursos Universitarios

INFORME FINAL EVALUATIVO

INVITACIÓN ABREVIADA N° 018/2014

ADECUACIÓN Y REMODELACIÓN DE LA OFICINA DEL PROGRAMA PEDAGOGIA INFANTIL, CON CARGO AL PROYECTO N° VIARE 58 1511 2013 DE FECHA 15/11/2013, CON SU RESPECTIVO ESTUDIO DE OPORTUNIDAD Y VIABILIDAD EXPEDIDO POR LA OFICINA DE PLANEACIÓN.

De acuerdo a lo establecido en el título II capítulo primero, artículo 21 literal j) de la Resolución Rectoral N° 2661 de 2011, mediante la cual se “Adopta el Manual de Procesos y Contratación de la Universidad de los Llanos”, me permito relacionar a continuación el Informe Final Evaluativo de las evaluaciones Jurídica, Financiera y Técnica de las propuestas allegadas dentro del pliego de condiciones en modalidad Invitación Abreviada N° 014/2014 cuyo objeto es ADECUACIÓN Y REMODELACIÓN DE LA OFICINA DEL PROGRAMA PEDAGOGIA INFANTIL, CON CARGO AL PROYECTO N° VIARE 58 1511 2013 DE FECHA 15/11/2013, CON SU RESPECTIVO ESTUDIO DE OPORTUNIDAD Y VIABILIDAD EXPEDIDO POR LA OFICINA DE PLANEACIÓN, relacionado a continuación:

EVALUACIÓN JURÍDICA

| | |
|----------------|--|
| PROCESO | INVITACIÓN ABREVIADA N° 18/2014 |
| OBJETO | ADECUACIÓN Y REMODELACIÓN DE LA OFICINA DEL PROGRAMA PEDAGOGIA INFANTIL, CON CARGO AL PROYECTO N° VIARE 58 1511 2013 DE FECHA 15/11/2013, CON SU RESPECTIVO ESTUDIO DE OPORTUNIDAD Y VIABILIDAD EXPEDIDO POR LA OFICINA DE PLANEACIÓN. |
| FECHA | 5 DE JUNIO DE 2014 |

Se estudiarán y analizarán los requisitos esenciales de orden constitucional y legal exigidos en la Constitución Política, el Acuerdo Superior 007 de 2011, la Resolución Rectoral 2661 de 2011, demás normas concordantes y en el Pliego de Condiciones, verificando su estricto cumplimiento.

Constituyen requisitos esenciales de las propuestas los documentos de las mismas que se ajusten a las condiciones y especificaciones que sobre ellos se soliciten a los proponentes. Serán descartadas las propuestas que no cumplan los citados requisitos legales. Cuando hay hechos notorios y de fondo en los documentos esenciales se rechaza la propuesta de plano.

Al final de la evaluación hay que dejar constancia de quienes cumplen y quienes no cumplen y por qué especificaciones o condiciones de fondo no cumplen. En primer lugar se verificará la existencia de los documentos que son motivo de rechazo.



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
Vice Rectoría de Recursos Universitarios

CONSULTORES INGENIEROS Y ARQUITECTOS LTDA

| | |
|--|---|
| Carta de presentación de la oferta | FOLIO 4 AL 8 CUMPLE |
| Anexo No. 2 | FOLIOS 135-136 Sobre el particular se pronuncia el Evaluador Técnico. |
| Certificado de Existencia y Representación Legal Cédula de Ciudadanía R/L. | FOLIOS 10 AL 15 CUMPLE C.C. FOLIO 17 CUMPLE |
| Constitución de Unión Temporal o Consorcio | NO APLICA |
| Manifestación de interés en el proceso de selección | NO APLICA |
| Formato único de hoja de vida | FOLIOS 126 al 128 |

Verificada la existencia de los documentos objeto de rechazo por ser estos insubsanables, se procedió a adelantar la segunda fase de la evaluación, correspondiente a la verificación de los documentos soportes de la propuesta, así:

| | |
|--|---|
| Garantía de seriedad de la oferta | FOLIO 111 Y 118 CUMPLE ASEGURADORA SOLIDARIA PÓLIZA No 620-47-994000024862 VALOR ASEGURADO: \$11.500.000 |
| Registro Único Tributario | FOLIO 19 CUMPLE |
| Antecedentes Disciplinarios Procuraduría General de la Nación | FOLIO 120- 121 CUMPLE |
| Certificación Boletín de Responsables Fiscales Contraloría General de la República | FOLIO 122 AL 124 CUMPLE |
| Certificación de Cumplimiento Aportes Sistema General de Seguridad Social. | FOLIO 108 al 109 CUMPLE |
| certificado manifestación de interés | FOLIO 130 CUMPLE |

DECISIÓN: CUMPLE con los lineamientos JURÍDICOS establecidos en el Pliego de Condiciones, puesto que no incurre en ninguna causal jurídica de rechazo o exclusión de la propuesta.



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
Vice Rectoría de Recursos Universitarios

EVALUACION FINANCIERA



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
Nit. 892.000.757-3
"La Universidad de Cara a la Sociedad"
CON ACREDITACION INSTITUCIONAL
DIVISION FINANCIERA

Villavicencio, 04 de Junio de 2014

MEMORANDO

Para: Dr. **HERNANDO PARRA CUBEROS**, Vicerrector de Recursos Universitarios.

De: P.G.I División Financiera

ASUNTO: Respuesta Evaluación Financiera

Cordial Saludo:

Por medio del presente me permito anexar la planilla de verificación financiera de la Invitación Abreviada No. 018 de 2014 - **ADECUACIÓN Y REMODELACIÓN DE LA OFICINA DEL PROGRAMA PEDAGOGIA INFANTIL, CON CARGO AL PROYECTO N° VIARE 5815112013 DE FECHA 15/11/2013, CON SU RESPECTIVO ESTUDIO DE OPORTUNIDAD Y VIABILIDAD EXPEDIDO POR LA OFICINA DE PLANEACIÓN.** A su vez informarle que el oferente cumple con los documentos financieros solicitados, así:

- Estados Financieros básicos de propósito general, correspondientes a la vigencia 2013 de acuerdo al RUP.
- Fotocopia legible de la declaración de renta y complementarios del 2013.

Atentamente,

ALEXANDER NOVOA MOSQUERA
PGI División Financiera

Proyecto: **Arlex Zamora Ayala**
Profesional de Apoyo



Km. 12 Vía Puerto López. Vereda Barcelona.





UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
Vice Rectoría de Recursos Universitarios

| REPUBLICA DE COLOMBIA | | | | |
|--|---|------------|--|---------------|
| UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS | | | | |
| PLANILLA DE VERIFICACION FINANCIERA | | | | |
| INVITACIÓN ABREVIADA No. 018 DE 2014: ADECUACIÓN Y REMODELACIÓN DE LA OFICINA DEL PROGRAMA PEDAGOGIA INFANTIL, CON CARGO AL PROYECTO N° VIARE 5815112013 DE FECHA 15/11/2013, CON SU RESPECTIVO ESTUDIO DE OPORTUNIDAD Y VIABILIDAD EXPEDIDO POR LA OFICINA DE PLANEACIÓN. | | | | |
| PROPONENTE: CONSULTORES INGENIEROS Y ARQUITECTOS LTDA | | | | |
| | REQUISITOS EXIGIDOS | CUMPLE | CALCULO DEL INDICADOR | OBSERVACIONES |
| 1 | Tendrá condición de habilitada o deshabilitada como condición que se verificara para habilitar una oferta, previa calificación que se efectuara sobre los siguientes índices: | | | |
| 2 | RAZON DE COBERTURA DE INTERESES: (Utilidad Operacional / Gastos de Intereses) el oferente debe proporcionar una Cobertura de Inetereses mayor o igual 2,00. | HABILITADA | $\frac{1.261.223.131,00}{13.779.138,00}$ | 91,53 |
| 3 | LIQUIDEZ: (Activo corriente / Pasivo corriente = mayor o igual que 2,00). | HABILITADA | $\frac{12.015.562.534,00}{387.007.199,00}$ | 31,05 |
| 4 | ENDEUDAMIENTO: (Pasivo Total/Activo Total) debe ser inferior o igual al 40%. | HABILITADA | $\frac{3.034.151.976,00}{13.540.409.426,00}$ | 22% |


JHOAN ALEXANDER NOVOA MOSQUERA
PGI DIVISION FINANCIERA


Proyecto: Arlex Zamora Ayala
Profesional de Apoyo



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
Vice Rectoría de Recursos Universitarios

EVALUACIÓN TÉCNICA

| | |
|-----------------|---|
| PROCESO: | DE CONTRATACION MODALIDAD INVITACION ABREVIADA No 018 DE 2.014. |
| OBJETO: | CONTRATAR LA ADECUACION Y REMODELACION DE LA OFICINA DEL PROGRAMA DE PEDAGOGIA INFANTIL, SEDE BARCELONA DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS, CON CARGO AL PROYECTO No VIARE 58 1511 2013 DE FECHA 05/11/2013. |
| FECHA: | 5 DE JUNIO DE 2.014 |

• **PROPUESTAS RECIBIDAS:**

Al cierre del proceso realizado el 3 de Junio de 2.014, se presentó UNA (1) propuesta:

| No. | NOMBRE OFERENTE | NUMERO DE FOLIOS |
|-----|---|---------------------------------|
| 1 | Consultores Ingenieros y Arquitectos Ltda - Coinar Ltda / R.L. Camilo Andres Niño Morales | Trecientos ochenta y dos (382). |

• **DOCUMENTOS TECNICOS DE LAS PROPUESTAS :**

| OFERENTE No 1: Consultores Ingenieros y Arquitectos Ltda - Coinar Ltda / R.L. Camilo Andres Niño Morales | |
|--|----------------------------|
| Anexo No. 2 – Presupuesto de obra | Folios 135 al 136 - CUMPLE |
| Anexo No. 3 – Análisis de precios unitarios | Folios 138 al 177 - CUMPLE |
| Formato único hoja de vida – Director de obra | Folios 212 al 216 - CUMPLE |
| Formato único hoja de vida – Residente de obra | Folios 222 al 225 - CUMPLE |
| Experiencia general | Folios 179 al 210 - CUMPLE |
| Anexo No. 4A y 4B - Director de obra | Folios 233 al 234 - CUMPLE |
| Anexo No. 4A y 4B - Residente de obra | Folios 236 al 237 - CUMPLE |
| Registro único de proponentes | Folio 21 al 106 - CUMPLE |
| Capacidad residual de contratación | Folios 344 al 353 - CUMPLE |
| Programa de actividades y flujo de fondos | Folios 355 al 357 - CUMPLE |



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
Vice Rectoría de Recursos Universitarios

• **EVALUACION TECNICA:**

| OFERENTE No 1: Consultores Ingenieros y Arquitectos Ltda - Coinar Ltda / R.L. Camilo Andres Niño Morales | | |
|---|--|--|
| NUMERAL EN PLIEGOS | DOCUMENTO | DESCRIPCION |
| 16.2.a | Anexo No. 2 Presupuesto de obra | <p>El oferente adjunto en el anexo 2 el valor total de la oferta, especificando en el presupuesto de obra, la descripción de cada actividad, la unidad, la cantidad indicada en los pliegos de condiciones, el valor de los costos directos e indirectos. Valor total de la propuesta (\$114.889.877,04). CUMPLE.</p> <ul style="list-style-type: none">• Requisito en pliego de condiciones: a) Diligenciar debidamente el Anexo N° 2, esto es suscribir la información clara, precisa, necesaria y cierta en medio físico y en medio magnético. Obligatorio. |
| 16.2.b | Anexo No. 3 Análisis de precios unitarios | <p>El oferente anexo los Análisis de Precios Unitarios de cada uno de los ítems que relaciono en el Anexo No 2 (valor de la propuesta), describiendo por unidad, el valor del costo directo, los materiales de obra, equipo a utilizar, transporte y mano de obra. CUMPLE.</p> <ul style="list-style-type: none">• Requisito en pliego de condiciones: b) Diligenciar debidamente el Anexo N° 3, para cada uno de los ítems establecidos en el pliego, relacionados en el numeral 6°, en medio físico y en medio magnético. Obligatorio. |
| 16.2.c | Formato único hoja de vida Director de obra | <p>El oferente adjunto el formato único hoja de vida del Director de obra, diligenciado y firmado, Folios 212 al 216. CUMPLE</p> <ul style="list-style-type: none">• Requisito en pliego de condiciones: c) Anexar los formatos únicos de hoja de vida del Director y Residente de Obra. Obligatorio. |



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
Vice Rectoría de Recursos Universitarios

| | | |
|--------|--|--|
| 16.2.c | Formato único hoja de vida Residente de obra | <p>El oferente adjunto el formato único hoja de vida del Residente de obra, diligenciado y firmado, Folios 222 al 225. CUMPLE</p> <ul style="list-style-type: none">• Requisito en pliego de condiciones: c) Anexar los formatos únicos de hoja de vida del Director y Residente de Obra. Obligatorio. |
| 16.2.d | Experiencia General | <p>El oferente adjuntó copia de los documentos relacionados con la experiencia general así:</p> <p>1.) Contrato de obra Pública No 427 de Diciembre 11 de 2009, objeto: Ampliación y mejoramiento de la escuela Luis Carlos Galan, Municipio de Puerto Gaitan, Meta. Celebrado entre el Municipio de Puerto Gaitan y Unión Temporal Escuela Gaitan, anexo copia; Contrato de Obra, acta de liquidación y acta de recibo final. Valor ejecutado \$2.935.559.747,30. CUMPLE.</p> <p>Requisito en pliego de condiciones:</p> <p>d) Experiencia, el oferente deberá presentar con su propuesta, un (1) contrato de obra; anexando copia del contrato, certificado o acta de liquidación y acta de recibo final, contratado con entidades públicas, dichas obras debidamente ejecutadas cuyo objeto haya sido Adecuación y/o Construcción y/o Ampliación y/o Mejoramiento de edificaciones, el valor del contrato debe ser superior al presupuesto oficial del presente proceso, suscrito dentro de los cinco (5) últimos años, anteriores a la fecha de cierre del presente proceso.</p> |



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
Vice Rectoría de Recursos Universitarios

| | | |
|--------|--|--|
| 16.2.e | Anexo No. 4A y 4B Director de obra | <p>El oferente adjunto la carta de disponibilidad del director de obra (anexo 4A) y la experiencia del director de obra en el anexo (anexo 4B), certificado de vigencia de la matrícula de fecha 13/05/2014 CUMPLE, anexo cuatro (4) certificaciones como director de obra con sus soportes. CUMPLE.</p> <p>Requisito en pliego de condiciones:</p> <p>e) Deberá ser un Ingeniero Civil o Arquitecto, con Matrícula profesional vigente y certificado de vigencia de la misma (Ley 842 de 2003 Artículo 20), con experiencia general no menor de diez (10) años contados a partir de la fecha de expedición de la matrícula profesional, deberá acreditar experiencia específica como Director de Obra mínimo en dos (2) contratos cuyo objeto sean en: adecuación y/o construcción y/o ampliación y/o mejoramiento de obras suscritos con entidades públicas. Se deberá adjuntar copia de la certificación como Director de Obra, copia del contrato de obra, el cual debe haber sido suscrito dentro de los cinco (5) últimos años anteriores a la fecha de cierre del presente proceso. Obligatorio.</p> |
| 16.2.e | Anexo No. 4A y 4B Residente de obra | <p>El oferente adjunto la carta de disponibilidad del residente de obra en el (anexo 4A) y la experiencia del residente de obra en el (anexo 4B), certificado de vigencia de la matrícula de fecha 27/05/2014 CUMPLE, anexo tres (3) certificaciones como director de obra con sus soportes. CUMPLE.</p> <p>Requisito en pliego de condiciones:</p> <p>e) Deberá ser un Ingeniero Civil o Arquitecto, con Matrícula profesional vigente y certificado de vigencia de la misma (Ley 842 de 2003 artículo 20), con experiencia general no menor de cinco (5) años contados a partir de la fecha de expedición de la matrícula profesional, deberá acreditar experiencia específica como Residente en por lo menos (1) contrato cuyo objeto sea en adecuación y/o construcción y/o ampliación y/o mejoramiento de obras suscritos con entidades públicas. Se deberá adjuntar copia de la certificación como residente de Obra, copia del contrato de obra, el cual debe haber sido suscrito dentro de los cinco (5) últimos años anteriores a la fecha de cierre del presente proceso.</p> |

60



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
Vice Rectoría de Recursos Universitarios

| 16.2.f | Registro único de proponentes | <p>El oferente adjunto el documento correspondiente al registro único de proponentes:</p> <p>Consultores Ingenieros y Arquitectos Ltda, fecha de expedición 2014/05/19, códigos inscritos <u>72102900</u>, <u>72103300</u>. CUMPLE.</p> <p>Requisito en pliego de condiciones:</p> <p>f.) Registro Único de Proponentes: El proponente deberá estar clasificado, conforme a la codificación de bienes y servicios, deberá aportar mínimo dos de los siguientes códigos:</p> <table border="1" data-bbox="691 814 1317 1129"><thead><tr><th>SEGMENTOS</th><th>FAMILIAS</th><th>CLASE</th><th>PRODUCTO</th></tr></thead><tbody><tr><td>72</td><td>10</td><td>29</td><td>00: Servicios de mantenimiento y reparación de instalaciones</td></tr><tr><td>72</td><td>10</td><td>33</td><td>00: Servicios de mantenimiento y reparación de infraestructura.</td></tr><tr><td>72</td><td>15</td><td>13</td><td>00: Servicio de pinturas e instalación de papel de colgadura.</td></tr><tr><td>72</td><td>15</td><td>20</td><td>00: Servicio de pañetado y drywall</td></tr></tbody></table> <p>En todo caso, deberá entenderse para el caso de los proponentes plurales que se deben reunir la totalidad de los registros requeridos para cada uno de los miembros que lo conformen.</p> <p>Para comprobar la inscripción, los proponentes deberán adjuntar la certificación original correspondiente expedida por la cámara de comercio respectiva. Esta certificación deberá tener una fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores al cierre del presente proceso de selección.</p> <p>De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 8° del Decreto 1510 de 2013, las personas naturales y jurídicas, nacionales o extranjeras, con domicilio en Colombia, interesadas en participar en Procesos de Contratación convocados por las Entidades Estatales, deben estar inscritas en el RUP, salvo las excepciones previstas de forma taxativa en la ley. Obligatorio.</p> | SEGMENTOS | FAMILIAS | CLASE | PRODUCTO | 72 | 10 | 29 | 00: Servicios de mantenimiento y reparación de instalaciones | 72 | 10 | 33 | 00: Servicios de mantenimiento y reparación de infraestructura. | 72 | 15 | 13 | 00: Servicio de pinturas e instalación de papel de colgadura. | 72 | 15 | 20 | 00: Servicio de pañetado y drywall |
|-----------|-------------------------------|--|---|----------|-------|----------|----|----|----|--|----|----|----|---|----|----|----|---|----|----|----|------------------------------------|
| SEGMENTOS | FAMILIAS | CLASE | PRODUCTO | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 72 | 10 | 29 | 00: Servicios de mantenimiento y reparación de instalaciones | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 72 | 10 | 33 | 00: Servicios de mantenimiento y reparación de infraestructura. | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 72 | 15 | 13 | 00: Servicio de pinturas e instalación de papel de colgadura. | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 72 | 15 | 20 | 00: Servicio de pañetado y drywall | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
Vice Rectoría de Recursos Universitarios

| | | |
|--------|--|---|
| 16.2.g | Anexo No 5 Capacidad Residual de Contratación | <p>El oferente adjunto el anexo No 5, con la siguiente información: SI CUMPLE.</p> <ul style="list-style-type: none">• CAPACIDAD RESIDUAL DEL PROCESO: <u>\$115.000.000,00</u> <p>(Nota: se adjunta archivo en pdf del resultado de la capacidad residual del proponente, expedido por la pagina colombia Compra Eficiente. SI CUMPLE)</p> <p>Requisito en pliego de condiciones:</p> <p>g) Capacidad Residual de Contratación:</p> <p>De acuerdo al Decreto 791 de 2014 el cual modifico el artículo 18 Capacidad Residual del Decreto 1510 de 2013, el artículo 18 del decreto 1510 quedara así:</p> <p>El interesado en celebrar contratos de obra con Entidades Estatales debe acreditar su Capacidad Residual o K de Contratación con los siguientes documentos:</p> <ol style="list-style-type: none">1. La lista de los contratos de obras civiles en ejecución suscritos con Entidades Estatales y con entidades privadas, así como el valor y plazo de tales contratos, incluyendo los contratos de concesión y los contratos de obra suscritos con concesionarios.2. La lista de los contratos de obras civiles en ejecución, suscritos por sociedades, consorcios o uniones temporales, en los cuales el proponente tenga participación, con Entidades Estatales y con entidades privadas para ejecutar obras civiles, así como el valor y plazo de tales contratos, incluyendo los contratos de concesión y los contratos de obra suscritos con concesionarios.3. Balance general auditado del año inmediatamente anterior y estados de resultados auditado del año en que haya obtenido el mayor ingreso operacional en los últimos cinco (5) años. Los estados financieros deben estar suscritos por el interesado o su representante legal y el revisor fiscal, si está obligado a tenerlo, o el auditor o contador si no está obligado a tener revisor fiscal, si se trata de proponentes obligados a tener RUP, las Entidades Estatales solo deben solicitar como documento adicional el estado de resultados del año en el que el proponente obtuvo el mayor ingreso operacional en los últimos cinco (5) años. |
|--------|--|---|



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
Vice Rectoría de Recursos Universitarios

| | | |
|--|--|--|
| | | <p>La Entidad Estatal debe calcular la Capacidad Residual del Proceso de Contratación de acuerdo a la siguiente fórmula:</p> <p style="text-align: center;"><i>Capacidad Residual del Proceso de Contratación = Presupuesto Oficial Estimado – Anticipo</i></p> <p>De esta manera la Capacidad Residual de Contratación del presente proceso es la siguiente:</p> <p style="text-align: center;">Capacidad Residual del Proceso de Contratación = \$115.000.000 - \$0,00</p> <p style="text-align: center;">Capacidad Residual del Proceso de Contratación = \$115.000.000</p> <p>Si la capacidad residual de contratación es inferior a la exigida según este numeral, el Proponente no se considerará un oferente Admisible dentro del Proceso de Selección, y la propuesta será rechazada.</p> <p>En todo caso los interesados podrán consultar la guía para el cálculo de las capacidades residuales de contratación, elaborada por Colombia compra eficiente publicada en la página web www.colombiacompra.gov.co, según los lineamientos otorgados por el artículo 1 del decreto 791 de 2014.</p> |
|--|--|--|

up



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
Vice Rectoría de Recursos Universitarios

| | | |
|--------|--|---|
| 16.2.h | <u>Programa de Actividades y Flujo de Fondos</u> | <p>El oferente adjunta la programación de las actividades en el diagrama de Gannt, el flujo de caja y la tabla de límites y holguras, tomando como fecha de inicio del 17 de Junio de 2014, dando cumplimiento con el plazo fijado en el presente pliego de condiciones (60 días calendario contados a partir de la fecha del acta de inicio). CUMPLE.</p> <p>Requisito en pliego de condiciones:</p> <p>h) Programa de actividades y flujo de fondos, Es la declaración en forma gráfica, del modo en que el proponente se compromete a desarrollar las actividades del contrato. La programación se presentara por ítem en función del plazo establecido, el programa deberá identificar todos los ítems que componen el proyecto, mostrar su orden y secuencia y la interdependencia que existe entre ellos, deberá elaborarse por el método del Diagrama de Gannt o Pert-cpm, utilizando como herramienta el programa Microsoft Project, este deberá proveer diagramas que muestren la secuencia lógica de ejecución de los ítems, incluyendo como mínimo los siguientes reportes:</p> <p>a) Diagrama de Gannt o Diagrama de Pert-cpm b) Flujo de Fondos c) Tabla general de límites y holgura.</p> <p>La programación anterior y por el plazo requerido por la Universidad de los Llanos para ejecución de las actividades se requiere en días calendario y todos sus informes deben ser correspondientes de acuerdo a la unidad de tiempo utilizado. Como fecha probable de inicio para la programación se asumirá el 17 de Junio de 2014.</p> |
|--------|--|---|

• **EVALUACION - CAPACIDAD TECNICA**

| ASPECTO A EVALUAR | | PUNTAJE |
|-------------------|---|------------|
| A | Hoja de vida - Director de Obra, 4 certificados - CUMPLE | 300 de 300 |
| B | Hoja de vida - Residente de Obra, 3 Certificados - CUMPLE | 300 de 300 |
| TOTAL | | 600 de 600 |

mp

• **PUNTAJE FINAL**



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
Vice Rectoría de Recursos Universitarios

| ITEM | VALOR |
|----------------------------|-----------------------|
| Capacidad técnica | 600 de 600 |
| Valor Propuesta | 400 de 400 |
| Valor Puntaje Final | 1.000 de 1.000 |

De acuerdo con lo anterior, certifico que la propuesta presentada por el oferente; Consultores Ingenieros y Arquitectos Ltda - Coinar Ltda / R.L. Camilo Andres Niño Morales, **CUMPLE** con el presente pliego de condiciones.

En este orden de ideas, dando cumplimiento a lo establecido específicamente en el artículo 21 y 22 de la Resolución Rectoral N° 2661/2011, posterior al compilado de la información presentada por los evaluadores designados, esto es Asesor Jurídico, y PGI División Financiera, e ingeniero civil (técnico), se recomienda al Rector adjudicar el proceso tendiente a contratar la Adecuación y remodelación de la oficina del programa Pedagogía Infantil, con cargo al proyecto N° VIARE 58 1511 2013 de fecha 15/11/2013, con su respectivo estudio de oportunidad y viabilidad expedido por la oficina de Planeación, a la firma **CONSULTORES INGENIEROS Y ARQUITECTOS LTDA "COINAR LTDA"**, identificada con el Nit N° 822007497-0, representada legalmente por el señor **CAMILO ANDRES NIÑO MORALES**, identificado con cedula de ciudadanía N° 1.121.827.016 expedida en Villavicencio.

(Original firmado)
HERNANDO PARRA CUBEROS
Vicerrector de Recursos Universitarios

/ECD